

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	SERVICIO
Trámite vistos buenos a establecimientos de mediano y alto impacto empresas, estancias infantiles, instituciones educativas en el municipio que así lo requieran.		X	N/A
DESCRIPCIÓN			
<p>El Visto Bueno de Protección civil, es un documento que avala la seguridad del lugar y de sus instalaciones que cuenta con todo en caso de emergencia o desastre para salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes; y mediante un oficio dirigido a esta Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal en donde se describe el tipo de establecimiento, domicilio, giro comercial, horario de atención, así como copia de INE del responsable y/o apoderado legal en caso de empresa. Y en caso de empresa contar con carpeta de Programa Interno de Protección Civil, ya el personal capacitado realizará la evaluación y revisión de las condiciones de seguridad con la que cuenta el establecimiento y dará sus recomendaciones en su caso programas específicos (medio y alto riesgo).</p> <p>-Revisando -Asesorando</p> <p>Lo primero que se lleva a cabo es la verificación e inspección del establecimiento de manera presencial de ello depende si se extiende dicho documento para su funcionalidad.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		N/A	
FUNDAMENTO JURÍDICO			
Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art.76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Tercero Art. 31 1.1 Bis I Ter, XXI Ter, Ley de Protección Civil del Estado de México Capítulo 1 Art.29 frac. IV, Art. 45 Capítulo Segundo Art.57,59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capítulo Segundo Art. 6.4 Capítulo Cuarto 6.13,6.14, Título Quinto Art.6.26 frac. IX,X,XVI,XVII,XX,XXVI y Art. 132 del Bando Municipal de Calimaya 2026.			
DOCUMENTO A OBTENER		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año a partir de la fecha de entrega.
Visto Bueno			
MODALIDAD			
HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
N/A		X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Al iniciar sus funciones comerciales y educativas y deberán actualizar este visto bueno cada año, antes de renovar su licencia de funcionamiento.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Verificadores en Gestión de Riesgos en Protección Civil.	
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificado)
PERSONAS FÍSICAS			
1. Oficio dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal para verificación.		SI	1
2. Identificación oficial.		SI	1
3. Presentar el visto bueno original del año anterior, solo en caso de renovación.		SI	NO
4. Fotografías a color una de la fachada del inmueble y una del interior del mismo ambas impresas.		SI	NO
5. Programa específico de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal (mediano y alto riesgo)		SI	NO
			<p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.</p> <p>Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.</p> <p>Norma Técnica 001 CGPC 2016 y Reglamento del Código Administrativo del Estado de</p>

				México del libro sexto y todas las que le deriven.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS					
1. Documento que acredite personalidad, identificación personal con fotografía de la persona que realice el trámite.		SI		1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.
2. Acta constitutiva, poder notarial, carta poder, anexando copia de la identificación de la persona que otorga el poder y quien recibe.		SI		1	Norma Técnica 001 CGPC 2016 y Reglamento del Código Administrativo del Estado de México del libro sexto y todas las que le deriven.
3. Fotografías a color una de la fachada del inmueble y una del interior del mismo ambas impresas.		SI		NO	
4. Programa específico de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil Municipal (mediano y alto riesgo)		SI		NO	
					Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128.
					Norma Técnica 001 CGPC 2016 y Reglamento del Código administrativo del estado de México del libro sexto y todas las que le deriven.
INSITITUIONES PÚBLICAS					
Oficio dirigido a la Dirección General de Seguridad Pública y protección Civil Municipal se turna a la Coordinación de protección Civil para verificación.		SI		1	Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México artículos 81,82,106,113,115,116,123,124,128
Programa específico de la Dirección General de Seguridad Pública y protección Civil Municipal (mediano y alto riesgo).		SI		NO	Norma Técnica 001 CGPC 2016 y Reglamento del Código Administrativo del Estado de México del libro sexto y todas las que le deriven
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Ingresar el oficio para solicitar la verificación.</p> <p>Esperar la visita de verificación en el establecimiento en el plazo de respuesta programado.</p> <p>Una vez realizada la vista de verificación y haber cumplido con las medidas de seguridad en materia de protección civil (nom 002 STPS 2010, nom 005 STPS 1998, nom 003 segob 2011 y nom 001 STPS 2008) y presentar el plan de emergencia o programa específico actualizado en el momento de la visita del verificador.</p> <p>El usuario se presentará en la coordinación de protección civil y bomberos, el día indicado para llevar la evidencia de cumplimiento de observaciones realizadas en la visita de verificación o en su la entrega del visto bueno.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles.				
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURIDICO N/A			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DEBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A				
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
10 días hábiles.					



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		Si cumple con las medidas de seguridad y presenta su programa específico actualizado en el momento de la visita de verificación, se acudirá a la coordinación de protección civil y bomberos para la entrega del visto bueno.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FCTA		En caso de no cumplir con las medidas de seguridad en el momento de la verificación se hacen las observaciones correspondientes y se reprograma la visita en 5 días hábiles una vez que ya han sido solventadas.	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección General de Seguridad Pública y Protección Civil de Calimaya.		Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Calimaya.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Sandro Edilberto Arriaga Reyes	
DOMICILIO			
CALLE	Prisciliano de Díaz González Oriente.		NO. INT. Y EXT. SN
COLONIA	Barrio Los Ángeles	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
722	1-71-71-71	N/A	proteccion.civil@cxalimaya.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATOS DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Es necesario que este el Propietario en día de la verificación?		
RESPUESTA:	No, puede ser cualquier persona que atienda al personal de protección civil y recibir las indicaciones.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El visto bueno puede salir a nombre de otra persona que no sea el dueño del local?		
RESPUESTA:	Solo si se acredita la propiedad.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qui tiempo de prórroga tengo si no cumplo con los requisitos?		
RESPUESTA:	10 días y se programa de nuevo la visita.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 C. Adriana Nallely Guadarrama Carmona. Coordinadora de Protección Civil		06/02/2026.	